



“CODIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS”

MAESTRANZA Y FUNDICION VESPUCIO S.A.

INDICE

Palabras de la Gerencia General	Pág. 3
1. Nuestra Orientación Estratégica	Pág. 4
Valores y Creencias	Pág. 5
2. ¿Por qué necesitamos un “Código de Conducta y Buenas Prácticas”?	Pág. 6
3. Política anti vulneración de Derechos Humanos	Pág. 7
4. Política de Gestión de personas	Pág. 8
5. Política de diversidad, inclusión y no discriminación	Pág. 10
6. Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág.11
7. Protección del Medio Ambiente	Pág.12
8. Política de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	Pág.13
9. Política anticorrupción, extorsión y soborno	Pág.14
10. Política de Desarrollo Sostenible	Pág.16
11. Infracciones al incumplimiento de este Código de Conducta	Pág. 17
12. Alcances del Código de Conducta y buenas prácticas	Pág. 18
13. Referencia Legal aplicable	Pág. 18

Palabras de la Gerencia General

CARTA DEL GERENTE GENERAL

Las empresas en la actualidad enfrentan desafíos cada vez más exigentes en el entorno en que desarrollan sus negocios. Entendemos que los actores relevantes para la empresa ya no están solamente radicados en sus clientes, sus dueños y sus trabajadores, sino que también, la Sociedad en su conjunto se ha incorporado como un agente activo que en su valorización considera también a las empresas en cuanto a su comportamiento como agente social positivo, activo y comprometido con ella.

La necesidad de que las empresas sean agentes activos de defensa del medio ambiente, que comprometan su quehacer con la comunidad y que sean actores relevantes en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas son un imperativo impostergable. Lo anterior supone incorporar de manera explícita el compromiso de las Compañías de establecer políticas claras con cuestiones tan importantes como la conducta empresarial y las buenas prácticas requeridas para desarrollar sus actividades.

El “Código de Conducta y Buenas Prácticas” que se presenta, refleja el compromiso que nuestra organización ha adoptado en términos de desarrollar sus actividades de acuerdo con estándares adecuados y explícitos que den cuenta a nuestros trabajadores, ejecutivos, clientes, proveedores y sociedad en general, de cómo hacemos los negocios en nuestra empresa.

Hoy más que nunca debemos comprometernos a actuar con integridad demostrando una preocupación activa de respeto por los derechos y la calidad de vida de nuestros colaboradores, comunidades y los entornos naturales en que desempeñamos nuestras actividades.

El documento que estamos presentando y la adhesión al mismo de todos nuestros colaboradores, es fundamental para construir y ganarse la confianza de todos los actores involucrados en nuestro quehacer, elemento central en el que se asienta nuestro prestigio y que es la llave que permitirá dar continuidad en el tiempo, a todas nuestras actividades.

Gilberto Céspedes Gamboa

Gerente General

Marzo, 2022

1. Nuestra Orientación estratégica

MISION

“Proporcionar soluciones, productos y servicios derivados de la actividad metalúrgica para la minería, la industria y la construcción, desarrollados con los más altos estándares de calidad, con un equipo humano de profesionales y técnicos altamente competentes y comprometidos con la innovación y la búsqueda permanente de la satisfacción de las necesidades y requerimientos de nuestros clientes”.

VISION

“Queremos que nuestra Compañía sea reconocida como uno de los proveedores importantes y fundamentales para la industria, agregando valor a través de la innovación e integración de equipos, junto con la fabricación de estructuras y calderería de acero en Chile. El reconocimiento será el resultado de la seriedad, integridad y confiabilidad con que se desarrollan nuestras actividades generando vínculos estrechos con clientes, sus trabajadores y con la comunidad, para así asegurar para la Compañía su estabilidad financiera, el crecimiento y la participación activa en el desarrollo del país”.

VALORES Y CREENCIAS

Maestranza y Fundición Vespucio S.A. ha definido y establecido su orientación estratégica sobre la base de los siguientes valores y creencias:

1. Valoramos ser reconocidos por nuestros clientes como una empresa seria, íntegra, confiable y con una ética profesional empresarial a toda prueba.
2. Valoramos las relaciones con clientes que nos permitan generar vínculos comerciales de largo plazo y estabilidad en el tiempo.
3. Creemos que el valor de la tecnología y la innovación representan el soporte principal de la calidad de nuestros productos.
4. Creemos en el Capital Humano y en su constante compromiso con la calidad, el servicio y la creatividad como elementos fundamentales para alcanzar los objetivos y metas de nuestra empresa. Así mismo manifestamos nuestro compromiso con contribuir de manera activa al cuidado de la salud y seguridad laboral de nuestros colaboradores, con el cuidado del medio ambiente y el respeto por la comunidad en todas las actividades que desarrollemos.

2. ¿Por qué necesitamos un “Código de Conducta y Buenas Prácticas”?

Uno de los aspectos destacables de nuestra organización es el sentido de pertenencia y compromiso de cada uno de los colaboradores que trabaja en Maestranza y Fundición Vespucio S.A.

Este compromiso se ve reflejado en nuestra historia de vida donde las personas no se consideran sólo meros empleados sino integrantes de una gran familia con la que han convivido gran parte de su vida.

Por eso es tan importante proteger este gran valor y todos aquellos atributos y principios que nos han permitido destacar en la industria y ser reconocidos como una compañía confiable, segura y comprometida.

Hoy día nos encontramos en un mundo que se ha visto enfrentado a cambios sumamente relevantes en todos los ámbitos de la vida que llevamos. Las cosas que fueron importantes en un momento, hoy ya no lo son. Es el respeto por el ser humano, sus derechos inalienables y el cuidado del medio ambiente donde vivimos el centro de la atención de todas las decisiones y acciones que tomamos.

También es de suma relevancia nuestro comportamiento individual y la forma como nos relacionamos en los negocios, con la política y nuestra conducta legal, especialmente hoy, en un mundo cada vez más interconectado donde los medios de comunicación y las redes sociales nos mantienen continuamente observados.

Por eso es tan importante que como organización nos pongamos de acuerdo respecto a cómo debemos enfrentar este nuevo escenario. Y es por esta misma razón que ha sido necesario definir pautas y lineamientos de actuación que nos permitan preservar el espíritu y los valores que nos identifican.

Con ese fin hemos elaborado este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”** que esperamos todos los trabajadores, contratistas, colaboradores y cualquiera que se relacione con nuestra empresa se comprometa a cumplir.

Tenemos claro que la existencia de este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”** nos garantizará que se aborden todas las posibles situaciones que se presenten en la organización y contribuirá en proporcionar criterios para evaluar nuestros comportamientos y actuar en consecuencia para preservar los principios y valores

que han permitido a Maestranza y Fundación Vespucio S.A. convertirse en la gran empresa que es.

Les invitamos a leer y analizar con profundidad los lineamientos definidos en este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”**, a compartirlo y revisarlo juntos con sus colaboradores en las instancias pertinentes, de manera de asegurarnos que son comprendidos y aplicados en el día a día.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

Departamento de Administración y Finanzas

Jefe de Administración y Finanzas

administracion@mvespucio.cl

3. Política anti vulneración de Derechos Humanos

Consideramos al ser humano como elemento fundamental de nuestra esencia y razón de ser como organización, en coherencia con nuestros valores y principios; y en tal sentido somos respetuosos de la dignidad humana y de su contribución al desarrollo y crecimiento de nuestra sociedad.

Nos comprometemos con el respeto de todos los derechos humanos y libertades que han sido reconocidos y protegidos internacionalmente tal como lo establece la Carta Internacional de los Derechos Humanos y su Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las obligaciones establecidas en nuestro país que refuerzan dichos compromisos, en especial los requisitos de debida diligencia sobre derechos humanos en el trabajo establecidos en los acuerdos internacionales.

Rechazamos y repudiamos cualquier tipo de explotación laboral en hombres, mujeres y niños, cualquier tipo de trabajo que impida la movilidad y libertad laboral ya sea como forma de compensación o como medio coercitivo y cualquier situación que afecte los derechos de los individuos ya sea por motivos raciales, origen étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, condición social o que puedan incentivar el aprovechamiento derivado de necesidades de abrigo, en especial de personas migrantes, sean contratados directamente o a través de terceros que nos presten servicios. Rechazamos cualquier acto atentatorio e intimidatorio a la dignidad de las personas tales como el acoso sexual y/o laboral. Por lo tanto no sólo exigimos el cumplimiento de este compromiso y guía de

actuación al interior de nuestra organización y entre nuestros trabajadores sino también a todos quienes colaboran o nos proveen productos y servicios.

Asimismo, respetamos los derechos humanos relativos al trabajo en conformidad con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con los derechos fundamentales en el trabajo y la legislación nacional vigente, en especial, los referidos a facilitar la libertad de asociación, la libertad de opinión, reunión, sindicalización y negociación colectiva, proporcionando instancias para el diálogo interno y externo que contribuyan con mecanismos para la resolución de conflictos dentro de nuestra empresa y ante otras partes interesadas y la comunidad.

Periódicamente auditamos además a nuestros proveedores de servicios subcontratados a efectos de asegurarnos que dan pleno cumplimiento a esta política de Derechos Humanos y a la legislación laboral y normativa asociadas. Esta política anti vulneración de derechos humanos es coherente con las demás políticas que disponemos como organización y que forman parte de nuestro “Código de Conducta y Buenas Prácticas”.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

Departamento de Administración y Finanzas

Jefe de Administración y Finanzas

administracion@mvespucio.cl

4. Política de Gestión de personas

4.1. Una guía de orientación para el liderazgo

Reconocemos que todas las personas que forman parte de nuestra organización son fundamentales para el cumplimiento de nuestros objetivos y gracias a su compromiso y esfuerzo agregamos valor a nuestros productos y servicios

Nuestra Política de Gestión de personas de Maestranza y Fundación Vespucio S.A. la establecemos para apoyar al cumplimiento de nuestra Misión y contribuir al logro de los objetivos estratégicos a través de un óptimo proceso de reclutamiento, selección y contratación y a un proceso continuo de desarrollo de los trabajadores. Constituye una guía de orientación no sólo para los trabajadores sino para todos aquellos que cumplen roles de liderazgo y deben conducir a las

personas en base a principios y criterios para llevar a cabo su gestión de forma eficiente y transparente, siempre respetando la individualidad y dignidad de cada persona.

4.2. Reclutamiento, selección y contratación.

Siempre buscamos que quienes laboren en Maestranza y Fundición Vespucio S.A., sean los mejores en su ámbito y especialidad pues ha sido lo que nos ha permitido finalmente destacarnos como una empresa con un capital humano profesional y de excelencia.

Para ese fin, nuestros procesos de reclutamiento, selección y contratación están libres de todo prejuicio y discriminación, tal como lo establecen la constitución y las leyes laborales, apelando a procesos transparentes donde la selección y contratación se basa en el mérito, la capacidad y la idoneidad de los postulantes.

4.3. Inducción de los trabajadores

Cada uno de las personas que trabaja en nuestra organización tiene pleno conocimiento de sus roles, funciones y responsabilidades gracias a un proceso de inducción y entrenamiento que se aplica a todos los que se integran a nuestra organización y a un proceso permanente de comunicación interna.

Este proceso de inducción tiene como propósito acoger, orientar y facilitar la inserción de las personas en la empresa proporcionándoles información sobre la organización, sus valores y principios, los procedimientos y normativas que le aplican y sus deberes y responsabilidades en el cumplimiento de nuestros requisitos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; por tanto se extiende a personal interno y contratistas, siempre buscando alinear todas las conductas según los principios que definen el funcionamiento de nuestra organización.

4.4. Capacitación y Desarrollo

Nuestros trabajadores y colaboradores representan nuestro mayor valor y por eso disponemos de recursos y apoyo permanente para potenciar las capacidades técnicas y profesionales de cada uno para un mejor desempeño. Este proceso no sólo considera el fortalecimiento de conocimientos técnicos y operativos necesarios para las actividades productivas, sino también aspectos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación y normativa vigente aplicable. Por tanto, para

nosotros es un proceso dinámico y permanente que fomenta el desarrollo profesional de los trabajadores y su compromiso y contribución a una mejor organización.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

Departamento de Administración y Finanzas

Jefe de Administración y Finanzas

administracion@mvespucio.cl

5. Política de diversidad, inclusión y no discriminación

Fomentamos el respeto por la dignidad, individualidad y la vida de las personas en todos sus aspectos y lo extendemos a todas las actividades y relaciones de nuestra organización.

Somos respetuosos de la legislación vigente en materia de diversidad, inclusión y no discriminación y de los tratados internacionales de protección de los Derechos Humanos y del Trabajo suscritos por Chile.

Rechazamos cualquier conducta o forma de maltrato, segregación o violencia hacia las personas, como asimismo cualquier acto de discriminación, acoso u hostigamiento por motivos de raza, género, religión, edad, orientación sexual, condición social, ideas políticas o condición de discapacidad tanto dentro de nuestra organización como también en nuestras relaciones comerciales y de colaboración.

Exigimos, por tanto, que nuestros trabajadores y colaboradores reflejen el espíritu de nuestra organización en sus acciones y comportamientos dando pleno cumplimiento a los siguientes lineamientos:

1. Siempre trataremos con respeto, igualdad y dignidad a todas las personas y entre trabajadores y colaboradores,
2. Los procesos de selección y contratación estarán siempre libres de discriminación y prejuicios proporcionando las mismas oportunidades de empleo a todos los candidatos y perspectivas de desarrollo a todos los trabajadores.

3. Siempre mantendremos espacios de comunicación abiertos y accesibles que propicien la participación y consulta de las personas sobre la base de reglas claras e informadas.
4. Propiciamos ambientes de trabajo saludables como un derecho de las personas para una mejor calidad de vida y un adecuado equilibrio con su vida personal y familiar.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

Departamento de Administración y Finanzas

Jefe de Administración y Finanzas

administracion@mvespucio.cl

6. Seguridad y Salud en el Trabajo

La protección de la vida y la salud humana constituyen principios fundamentales para Maestranza y Fundación Vespucio S.A motivo por el cual disponemos y asignamos permanentemente recursos y esfuerzos para apoyar a los trabajadores proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, cualquiera sea el vínculo laboral existente.

En cumplimiento de este principio esperamos que todos y cada una de las personas que laboran en nuestras instalaciones y en las de nuestros clientes a nuestro nombre, sean respetuosas de las indicaciones y medidas de seguridad que se imparten para su protección durante el desarrollo de sus actividades.

Aun cuando disponemos de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con requisitos legales y normativos aplicables y que se encuentra certificado según las normas internacionales ISO 45001:2018, solicitamos a todas las personas y trabajadores dar cumplimiento y tener presente algunos requisitos generales de prevención para su cuidado personal y el de los demás:

1. Dar cumplimiento continuo de las medidas de prevención de riesgos y protección de la salud, las políticas y normativas que la empresa establece para el desarrollo de trabajos en condiciones seguras.
2. No realizar ninguna actividad si no se ha considerado en conjunto con su equipo de trabajo y supervisores los riesgos potenciales presentes, las

- condiciones para realizar el trabajo, el estado de salud individual y las medidas de control de riesgos y prevención que sea apropiado aplicar.
3. Verificar que siempre se cuenta con la instrucción, capacitación y calificación pertinente para realizar un trabajo específico.
 4. Utilizar siempre los Elementos de Protección Personal apropiados y en óptimas condiciones para llevar a cabo las actividades a ejecutar conforme a los riesgos identificados.
 5. Informar a supervisores o jefaturas respecto a cualquier situación, problema o condición de riesgos que pudiera exponer la seguridad o salud de los trabajadores.
 6. Ser conscientes de la importancia de mantener una actitud preventiva y de autocuidado en cada actividad que se realiza.

Estas indicaciones forman parte de los compromisos asumidos por la organización en su Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

A quien puedo pedir más información de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Asesor Experto en Prevención de Riesgos

prevencion@mvespucio.cl

7. Protección del Medio Ambiente

Como organización estamos conscientes de la importancia de cuidar y proteger el Medio Ambiente, especialmente hoy cuando el fenómeno del Cambio Climático está generando impactos que afectan nuestro planeta y el desarrollo de las actividades humanas.

Por esta razón en Maestranza y Fundación Vespucio S.A. nos hemos tomado en serio nuestro compromiso con la protección del Medio Ambiente, evitando y/o mitigando procesos y acciones que puedan provocar la contaminación de nuestro entorno, trabajando día a día en mejorar nuestros procesos, optimizando y haciendo un uso racional de los recursos que necesitamos, especialmente los que provienen de fuentes naturales.

Asimismo, damos pleno cumplimiento a las regulaciones y normativas asociadas con nuestra gestión ambiental tanto en el manejo de nuestros residuos y emanaciones, como también propiciando el desarrollo de una cultura de cuidado del medio ambiente en nuestros trabajadores y colaboradores, entrenando,

capacitando y proporcionando condiciones para asegurar el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos internos. Respaldan estas acciones nuestra decisión de mantener vigente la acreditación de nuestro Sistema de Gestión Ambiental en base a la norma internacional ISO 14001:2015 gracias a lo cual aplicamos las mejores prácticas y nos orientamos al cumplimiento de objetivos que nos permiten mejorar continuamente.

Estas indicaciones forman parte de los compromisos asumidos por la organización en nuestra Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

A quien puedo pedir más información de Gestión Medio Ambiental:

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Asesor Experto en Prevención de Riesgos

prevencion@mvespucio.cl

8. Política de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Maestranza y Fundición Vespucio S.A. ha asumido el compromiso de implementar y mantener un sistema de gestión acorde con estándares internacionales de cumplimiento cuya acreditación cumple con los requisitos normativos ISO para su Sistema de Gestión de Calidad según ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según ISO 45001:2018 y un Sistema de Gestión de Medio Ambiente conforme a ISO 14001:2015, y en cuya Política integrada se expresa el compromiso de la Alta Dirección con su aplicación y cumplimiento:

Política integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Maestranza y Fundición Vespucio S. A., como empresa líder en el diseño y fabricación de estructuras metálicas, calderería, equipos industriales y servicios destinados a la minería, la construcción y la industria, y consciente, en coherencia con su Dirección Estratégica, de la importancia de desarrollar actividades productivas orientadas a la búsqueda permanente de la calidad y la plena satisfacción de sus clientes, se compromete por medio de esta Política a:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, identificando y eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la Seguridad y Salud relacionados con el trabajo.

- Asegurar el uso sostenible de los recursos utilizados y un adecuado manejo de los aspectos ambientales relacionados con sus procesos, productos y servicios a fin de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación.
- Promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, en la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y cualquier otro requisito o normativa aplicable al Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Sensibilizar, concientizar y motivar a los colaboradores en la aplicación correcta de esta Política, al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, su óptimo desempeño y su mejora continua.

A quien puedo pedir más información de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Asesor Experto en Prevención de Riesgos

prevencion@mvespucio.cl

9. Política anticorrupción, soborno y extorsión

Maestranza y Fundición Vespucio S.A. valora y promueve la integridad, la ética, la honestidad y la transparencia como principios orientadores que deben ser reflejados aplicados y mantenidos por todos sus trabajadores, colaboradores y directivos, razón por la cual rechaza, prohíbe y condena la corrupción en todas sus formas y por tanto también cualquier instancia donde pudiera evidenciarse prácticas de soborno y extorsión ya sea de forma directa o a nombre de la empresa.

Para una mejor comprensión de esta Política se entiende como **“Corrupción”** a *“cualquier acción que haga una persona con el fin de obtener un beneficio personal o corporativo haciendo uso de su poder o posición”*. Se entiende como **“Soborno”** al *“acto de prometer, ofrecer o dar una ventaja indebida a una persona o entidad, ya sea de forma directa o indirecta, como incentivo o recompensa para que haga o se abstenga de hacer actividades propias de su función”*. Se entiende como **“Extorsión”** a la *“amenaza o intimidación pública o a sufrir cualquier otro daño con el fin de obtener un beneficio o para obligar a actuar de una manera determinada”*.

En nuestra organización, todas nuestras acciones se deben enmarcar en un ámbito de cumplimiento que satisfaga los más altos estándares de probidad y tenemos que esforzamos por actuar con transparencia y apego a las leyes y las normativas vigentes a efectos de evitar y prevenir situaciones donde puedan manifestarse situaciones de este tipo en las relaciones con terceros, socios comerciales, proveedores, entre los propios trabajadores y con autoridades políticas y funcionarios públicos.

Para este fin nuestros procesos internos se enmarcan en conformidad con el Modelo de prevención del delito de la Ley N° 20393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, a partir de lo cual hemos iniciado un proceso de implementación de los requisitos que establece esta ley en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos donde pudiera presentarse escenarios susceptibles a la corrupción y la comisión de delitos.

Para mayor aclaración de nuestras medidas generales para prevenir actos de corrupción y comisión de delitos, detallamos un conjunto de lineamientos que deben ser tomados en consideración y aplicados en nuestras acciones y tratos diarios y que complementan las demás políticas, normas internas, procedimientos y códigos de conducta:

- Evitar toda clase de favoritismos en las relaciones y decisiones con proveedores, asegurando la igualdad de oportunidades, la competencia justa y la transparencia en las decisiones.
- Los trabajadores no podrán entregar ni recibir ningún tipo de beneficio económico, ya sea en forma de pago de dinero, entrega de especies o beneficios con personas que realizan funciones en el sector público, privado, partidos políticos o cargos públicos.
- Se prohíbe cualquier tipo de pago de facilitaciones a funcionarios públicos por la realización de trámites o agilización de los mismos.
- Aunque la práctica de entrega de regalos o invitaciones se considera como una forma de reforzar las relaciones comerciales con clientes, proveedores y las personas, debe evaluarse siempre si dichos actos puedan ser percibidos como un mecanismo para influir en la toma de decisiones o puedan ser consideradas como ventajas indebidas o ilícitas.
- Se debe evitar siempre, ya sea por parte de trabajadores o por directivos, cualquier conflicto de interés o conducta que pueda ser interpretada como favoritismo o intento por conseguir beneficios indebidos. Se deberá informar oportunamente cuando pueda existir riesgos de exposición a esta situación.
- Se deberá controlar que el desarrollo de los contratos que ejecute la empresa se realicen estrictamente de acuerdo a sus alcances y que las eventuales desviaciones queden debidamente acreditadas, documentadas, informadas y aclaradas con los clientes.
- No se apoyará ni se financiará con donaciones, aportes o contribuciones ninguna iniciativa relacionada con políticos, campañas políticas o partidos políticos.

- Se debe reportar e informar inmediatamente si se observa o se conoce sobre cualquier acto o conducta que pueda ser considerada como soborno, extorsión o cualquier tipo de corrupción dentro de las actividades y gestiones propias de la empresa.
- La información generada dentro de la organización relacionada con nuestros procesos, acuerdos comerciales, clientes, proveedores y trabajadores se deberá mantener en la más estricta confidencialidad y discreción y no podrá ser utilizada indebidamente por los trabajadores ni administradores en beneficio propio o de terceros. Su almacenamiento, protección, manejo y difusión estará determinado y se llevará a cabo en conformidad con las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información.

Se insta a todas las personas a respetar y dar cumplimiento a esta política anti corrupción, soborno y extorsión.

Es deber de los trabajadores y colaboradores de la empresa denunciar cualquier tipo de prácticas que estén en contra de todas las obligaciones que se han establecido en esta Política y a denunciar a través de los canales establecidos de la empresa.

Además, se sancionará y denunciará a quienes participen o sean descubiertos participando en actos de corrupción o soborno y se exponen a la desvinculación, términos de contratos, multas definidas por la ley o a ser procesados civil y penalmente. Lo mismo aplica a los proveedores que sean descubiertos en este tipo de prácticas.

Esperamos que todas las personas que forman parte de nuestra empresa y colaboradores pongan su máximo esfuerzo y compromiso en desarrollar una cultura de integridad, honestidad y transparencia tanto en los comportamientos organizacionales como asimismo a nivel individual y su completa adhesión a esta Política.

CANAL DE COMUNICACIÓN PARA DENUNCIAS Código de Conducta y buenas prácticas:

administracion@mvespucio.cl

10. Política de Desarrollo Sostenible

Maestranza y Fundación Vespucio S.A. comprende y reconoce que en sus procesos de negocios, productivos y de servicio debe primar el enfoque de creación de valor y Desarrollo Sostenible, buscando de manera permanente el equilibrio entre la obtención de beneficios económicos y la satisfacción de las necesidades, el progreso y contribución social, como asimismo la conservación de un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

El alcance de esta Política abarca y aplica desde las definiciones hasta la conformación de nuestra organización, los procesos de fabricación de nuestros productos y la relación con nuestros clientes, proveedores y partes interesadas relevantes para nuestra actividad comercial.

Como empresa hemos destinado recursos y esfuerzos para alinear nuestra gestión considerando el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que ya hemos incorporado en nuestras diversas Políticas de actuación y que en este documento las enmarcamos en determinados focos principales:

1. Desarrollamos y suministramos productos y servicios de alta calidad y contribuimos al crecimiento económico, al empleo y al desarrollo social.
2. Respetamos los Derechos humanos en todas sus dimensiones, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
3. Promovemos y facilitamos el acceso al trabajo en igualdad de oportunidad y condiciones, fomentando el desarrollo personal, la movilidad y la libertad laboral.
4. Proporcionamos lugares de trabajo seguros para los trabajadores y su salud, propiciando la mejora permanente de su calidad de vida y el desarrollo integral.
5. Rechazamos y sancionamos la corrupción en todas sus formas, el soborno y la extorsión y establecemos lineamientos de actuación para los trabajadores de quienes esperamos un comportamiento integro, honesto y transparente.
6. Damos estricto cumplimiento a todas las leyes y normativas vigentes que nos sean aplicables a nuestras actividades comerciales, procesos, relaciones y obligaciones como empresa.
7. Desarrollamos todas nuestras actividades productivas de manera sustentable teniendo siempre presente la protección y cuidado del Medio Ambiente a través de un uso eficiente de recursos y la prevención de la contaminación.
8. Creamos y mantenemos relaciones armónicas con la comunidad a través de iniciativas que contribuyen a la integración, el bienestar y desarrollo local y el valor compartido.

11. Infracciones al incumplimiento de este Código de Conducta

Se espera el pleno cumplimiento de parte de los trabajadores, contratistas y/o proveedores de Maestranza y Fundición Vespucio S.A., de las Políticas y lineamientos expresados en este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”**.

Su incumplimiento tendrá como consecuencia la aplicación de medidas sancionatorias conforme a lo establecido en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguridad, contratos de trabajo y de servicio, sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, civiles y/o penales que pueda conllevar la infracción.

Si un trabajador está en conocimiento de algún hecho que infrinja lo establecido en este Código, o de cualquiera de las Políticas que lo componen, deberá informarlo a través de los canales de denuncia que se han establecido para este fin.

Las eventuales infracciones a este Código serán investigadas en forma oportuna, expedita y de manera imparcial, presumiendo la inocencia de toda persona que sea objeto de investigación.

Si la denuncia presentada no tiene fundamentos razonables para proceder a su investigación, o se demuestra que hubo negligencia o “mala fe” en su denuncia, se considerará tal conducta como una falta grave.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

Departamento de Administración y Finanzas

Jefe de Administración y Finanzas

administracion@mvespucio.cl

12. Alcance del Código de Conducta y buenas prácticas

Este “Código de Conducta y buenas prácticas” será mandatorio para todos aquellos que trabajen para y por Maestranza y Fundición Vespucio S.A., así como para todas las empresas en las que Maestranza y Fundición Vespucio S.A. participe como socio y en las que tenga poderes de administración, a partir de la fecha de publicación y difusión de este Código.

13. Referencia Legal aplicable

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), 1948.
- Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos (ONU), 2011
- Pacto Internacional de Derecho Económico, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1966.
- Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile, 2017

- Guía para el desarrollo de políticas de derechos humanos en las empresas, UN Global, 2011.
- Guía de Derechos Humanos y Empresas Chile, INDH, 2018
- Convenios OIT ratificados por Chile.
- Ley 20609, “Establece medidas contra la discriminación” (Ley Zamudio), Ministerio Secretaría General de Gobierno, julio 2012.
- DFL 1 “Código del Trabajo”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2003
- Programa anticorrupción e ética y cumplimiento para las empresas. Guía práctica. UNODC, ONU, 213.
- Integridad y ética empresarial, módulo 11, UNODC, ONU, 2019.
- Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible, 2002.
- Ley 20393 “Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica”, Ministerio de Hacienda, 2009.
- Sistema de Integridad y transparencia para evitar actos de corrupción en las empresas, Chile-Transparente.
- Ley 16744 “Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.
- Ley 19300, “Ley sobre bases generales del Medioambiente”, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 1994.